



Programa de la Administración Federal de Tránsito §5310

Mejora de la movilidad de las personas mayores y discapacitadas

Taller Virtual de Participación Pública – Distrito de Lubbock

PROPÓSITO: Estos talleres regionales brindan a los miembros de las comunidades locales una valiosa oportunidad de aportar sus opiniones y comentarios, que ayuden a dar forma a los servicios de transporte público para personas mayores y discapacitadas en sus comunidades de las zonas rurales y pequeñas.

Se anima al público a participar.

¡ÚNASE A NOSOTROS!

TALLER VIRTUAL EN VIVO

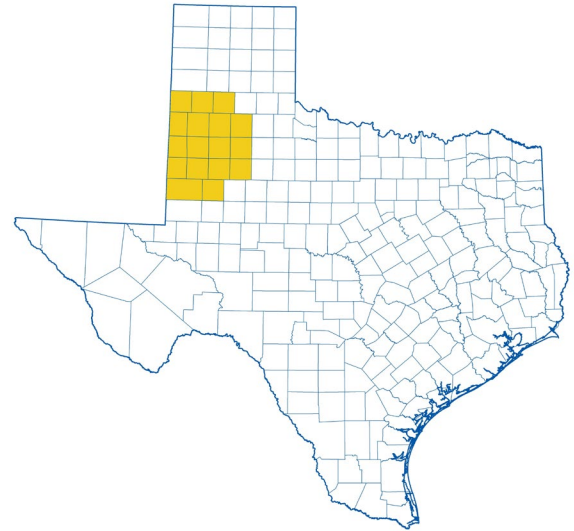
Viernes 10 de enero de 2025

Comienza a las 1 p.m. CT

Únase a nosotros en www.txdot.gov, busque las palabras clave "**Enhanced Mobility 5310**" o escanee el código QR a la derecha para acceder a los enlaces a los talleres regionales y completar la encuesta en línea.



Escanéame



OPORTUNIDADES PARA COMENTAR:

Se anima a todos los miembros de la comunidad a dar su opinión sobre los servicios de transporte local antes del **viernes 17 de enero de 2025**.



Proporcione sus comentarios y responda la encuesta en línea haciendo clic [aquí](#).



Correo electrónico:
PTN_ProgramMgmt@txdot.gov



Deje un mensaje de voz:
800-365-3127



Correo: **TxDOT**
Attn: **PTN – 5310 Section**
125 E. 11th St.
Austin, TX 78701

LOS CONDADOS INCLUYEN:

Bailey, Castro, Cochran, Crosby, Dawson, Floyd, Gaines, Garza, Hale, Hockley, Lamb, Lubbock, Lynn, Parmer, Swisher, Terry, and Yoakum.

Solicitudes de Adaptaciones Especiales:

Comuníquese con Lisa Johnson, División de Transporte Público, al 512-486-5960 o por correo electrónico a PTN_ProgramMgmt@txdot.gov a más tardar a las 4 p.m., hora central, del 23 de diciembre de 2024. Se solicita aviso previo ya que algunos servicios y adaptaciones pueden requerir tiempo para que TxDOT los organice.

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDAD y SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973 DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN
El Departamento de Transporte de Texas (TxDOT, por sus siglas en inglés) no discrimina a ninguna persona discapacitada calificada únicamente por su discapacidad, excluye de la participación, niega los beneficios o somete a las personas a discriminación, incluida la discriminación de empleo, bajo cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de asistencia financiera federal. Además, TxDOT garantiza que sus programas se llevarán a cabo y sus instalaciones serán operadas de conformidad con todas las prácticas y requisitos no discriminatorios impuestos por o de conformidad con 49 Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 27, 28 CFR Parte 35 y 42 USC §§ 12101 – 12213.